



AUTORIZA DEVOLUCION DE REMANENTES DE OBRAS DEL CONVENIO "PROTOCOLO DE ACUERDO CONTRATO DE BARRIOS, LOS BAJOS, COMUNA CHILLAN VIEJO" 2008 - 2009

DECRETO N° 1614

CHILLÁN VIEJO, 13 AGO. 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Región del Bio-Bio.

- Oficio Ordinario N° 7967/22.07.2010 del Director SERVIU
- Memorandum N° 287/04.08.2010 del Director de Planificación.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de \$ 1.464.716.- (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos) al SERVIU Región del Bio Bio, RUT. N° 61.820.004-3 por saldo de la gestión financiera de las Obras:

1.- Ampliación Jardín Infantil "Las Manitos" Villa Santa Rita	\$ 400.207.-
2.- Mejoramiento Sede Social Villa El Crisol	\$ 1.019.941.-
3.- Adq. Terreno Villa Primavera y Const. Sede Comunitaria Villa Primavera	\$ 44.568.-
Total	\$ 1.464.716.-

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta:

- 114 05 17 008 "Aplic. Fdos. Const. Sede Comunitaria Villa Primavera
- 114 05 17 013 "Aplic. Fdos. Diseño y Construcción Jardín Infantil Santa Rita
- 114 05 17 014."Aplic. Fdos. Const. Sede Comunitaria Villa El Crisol

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / RCO / PAQ / mvh
DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, DAF, Control, SECPLA, Contabilidad



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL